

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

Quitan cargo a consejeros de Aguascalientes

ALONSO URRUTIA

Periódico La Jornada,
Jueves 22 de octubre de 2009, p. 30

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la designación de Jimena Cano Reyes y Óscar Alberto Hernández como consejeros del Instituto Electoral de Aguascalientes, recientemente aprobada por el Congreso del estado, porque se corroboró que al momento de expedirse la convocatoria para el proceso de selección ambos aún eran militantes del Partido Acción Nacional.

El TEPJF también ordenó al Congreso del estado reponer el procedimiento en su próximo periodo de sesiones, y notificarle cuando se haga la sustitución.

En el proyecto de resolución elaborado por la magistrada presidenta, María del Carmen Alanís, se indica que Cano Reyes era militante panista desde mayo del 2002 y renunció el 3 de julio; Hernández ingresó al *blanquiazul* en febrero de 2003 y renunció en la misma fecha que su compañera.

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

En este país no pasa nada si se cometan actos de corrupción, lamenta Rafael Hernández

Consuma IFE excusación del ex director de la Lotería Nacional

ALONSO URRUTIA

Periódico La Jornada

Jueves 22 de octubre de 2009, p. 15

Prácticamente sin argumentar el sentido de la decisión, los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) desecharon la queja del Partido de la Revolución Democrática (PRD) contra el ex director de la Lotería Nacional, Miguel Ángel Jiménez, acusado de pretender pagar propaganda de la campaña del Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura de Campeche con cargo a la institución. El carpetazo que dio el IFE se añade al que dio la Fiscalía Especializada de Atención a Delitos Electorales, por lo que las acciones de Jiménez quedarán sin sanción.

Qué mal mensaje dan las autoridades a los ciudadanos que denuncian actos de corrupción y de uso indebido de recursos públicos para apoyar candidatos y partidos. ¿Por qué? Porque no pasa nada, les reprochó el perredista Rafael Hernández, poco después de recordar que la maniobra ilegal fue denunciada en su momento por el *Diario de Yucatán*, al que se pretendía comprar esos espacios para el PAN, los cuales serían facturados a la Lotería Nacional. Con excepción del consejero Marco Antonio Gómez Alcántar, quien consideró que el IFE no puede sancionar intenciones, pues el hecho no se concretó, el resto de sus compañeros se limitaron a levantar la mano para excusar a quien fue integrante del Consejo General del IFE como representante de Nueva Alianza.

Hernández criticó el dictamen aprobado, que entre otros argumentos señalaba que no había indicio alguno de que esa pretensión hubiera afectado la campaña electoral federal. Lo único que perdió este señor fue la honra y la chamba, pero la violación a la ley queda impune, les dijo Hernández, pero nadie le contestó. Sólo hablaron los votos en bloque de los consejeros y por unanimidad se finiquitó el tema. En otro caso que el IFE había optado por no sancionar, los consejeros debieron aprobar –más que por voluntad, por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que les devolvió el expediente– dar vista al Congreso del estado sobre la difusión ilegal de propaganda institucional que el gobernador de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández, hizo en el periodo de campaña, por medio de boletines de prensa.

A pesar de la orden, algunos consejeros salieron a criticar la decisión del TEPJF y otros a solicitar que se matizara el dictamen. Gómez Alcántar acusó a los magistrados de incurrir en contradicción de criterios. Si los casos de Demetrio Sodi y de la revista *Vértigo* –con un anuncio del presidente Felipe Calderón– no fueron considerados propaganda, ahora, enfatizó, la difusión de boletines si se considera propaganda. Otros consejeros avalaron el criterio del TEPJF por considerar que está prohibida la difusión de acciones de gobierno en periodo electoral. En su momento, la priista Mariana Benítez criticó que el dictamen de la secretaría ejecutiva incluyera párrafos de la legislación en los que se habla de que las conductas ilegales de los mandatarios pueden derivar en juicio político, lo que le pareció una inducción de la sanción posible al Congreso del estado.

El consejero Marco Antonio Baños recogió la preocupación priista y, si bien estuvo de acuerdo con el acatamiento de la sentencia propuso y obtuvo los votos para que se cancelaran los párrafos donde se aludía al juicio político. Finalmente fueron aprobados los estatutos del Partido Verde Ecologista donde se modifica la figura del presidente del partido por el de secretario general, aunque se expresó que para todos los efectos la figura será equiparable.

Reciben constancias 38 alcaldes electos

LEOPOLDO RAMOS, CORRESPONSAL

Periódico La Jornada

Jueves 22 de octubre de 2009, p. 30

Saltillo, Coah., 21 de octubre. Los comités municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila entregaron hoy las constancias de mayoría que acreditan como presidentes municipales electos a los 38 candidatos que ganaron los comicios del domingo pasado. El PRI triunfó en 32 municipios, entre ellos Torreón y Ramos Arizpe, gobernados por el PAN; San Pedro de las Colonias, cuyo alcalde es perredista, y Ciudad Acuña, bastión de la Unidad Democrática de Coahuila, de registro estatal. Los futuros alcaldes iniciarán su gestión el primero de enero y se desempeñarán durante cuatro años.



JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

Exonera el IFE a Gobernadores

Basan fallos en sentencias previas

Guadalupe Irízar y Abel Barajas

(22 octubre 2009).- Los Mandatarios estatales que han sido acusados de interferir en las campañas electorales en favor de sus respectivos partidos políticos han librado sanciones de las autoridades federales.

Tamaulipas

Suavizan sanción a Eugenio Hernández

Guadalupe Irízar

El Consejo General del IFE declaró parcialmente fundada una queja en contra del Gobernador priista de Tamaulipas, Eugenio Hernández, por difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales, lo cual está prohibido por los artículos 41 y 134 de la Constitución.

El dictamen establece que se acreditaron las violaciones, denunciadas por el PRD, por la difusión de 32 comunicados oficiales promoviendo obras y acciones del gobierno estatal, así como la imagen del Gobernador durante el periodo prohibido por la ley.

El proceso sancionador fue también contra del coordinador estatal de Comunicación Social, Mario Santiago Ruiz Pachuca a quien se consideró "el responsable directo", por lo que dieron vista a la Contraloría estatal.

La representante del PRI ante el IFE, Mariana Benítez, cuestionó el dictamen y alertó sobre las posibles implicaciones en el inicio de un juicio político al Gobernador, por la legislación local.

El consejero electoral Marco Baños propuso suprimir dos párrafos del dictamen que hacían referencia a esa posibilidad y así se aprobó únicamente dar vista al Congreso local.

Ante el cambio, el representante del PRD, Rafael Hernández Estrada, dijo que sólo faltaba felicitar al Gobernador priista.

El representante legislativo del PAN, Agustín Castilla, criticó la falta de exhaustividad de la investigación y lo laxo de las decisiones del IFE.

Veracruz

Perdonan a Fidel Herrera

Guadalupe Irízar

Sin discusión de por medio, el Consejo General del IFE desechó ayer una queja en contra del Gobernador de Veracruz, Fidel Herrera, por el uso de la palabra "Fidelidad", la cual fue empleada también por candidatos priistas a puestos de elección popular.

La queja presentada por el ciudadano Fernando Moreno Flores señalaba que la palabra "Fidelidad" es utilizada de manera conjunta y reiterada por el Gobernador y por el PRI, lo que crea un factor de identidad y afinidad.

El Mandatario suscribió desplegados con la frase "Fidelidad por Veracruz", la misma que fue empleada por los candidatos priistas en 2004 y 2007. Como prueba, el denunciante señaló que la palabra es parte de una estrategia de Gobierno diseñada por una firma internacional.

En el dictamen aprobado por unanimidad de los consejeros, se señala que aún cuando se hubiera corroborado ese contrato de comunicación del Gobierno, no hay vínculo ni violación del artículo 134 constitucional, el cual prohíbe la publicidad personalizada de gobernantes durante las campañas electorales.

El dictamen también tomó como referencia una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual consideró, a propósito de una queja similar del PAN en contra del Gobernador veracruzano, que las campañas con la palabra "fidelidad" no implican promoción personalizada de Fidel Herrera.

Edomex

Exhiben a familia de Peña

Abel Barajas

El Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) reveló que familiares del Gobernador mexiquense, Enrique Peña Nieto, fueron beneficiados con recursos del Procampo entregados por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca).

Además, el IFAI ordenó a Aserca una nueva búsqueda en sus archivos para precisar si el propio Enrique Peña Nieto, Arturo Peña Nieto y Arturo Osornio Sánchez, recibieron pagos de Procampo entre 1994 y 2009.

Tras determinar lo anterior, los comisionados del órgano de transparencia ordenaron a Aserca dar a conocer a cuánto ascienden los apoyos brindados a María del Socorro Nieto Sánchez, quien recibió recursos cinco años.

La decisión del IFAI deriva de una solicitud de información donde se requirió a Aserca copia de los cheques o pagos individualizados de Procampo entregados en los últimos 15 años a beneficiarios del municipio de Acambay, Estado de México.

Aserca rechazó entregar la información, con el argumento de que su divulgación invadía el secreto bancario y desprotegía la privacidad de las personas y de su información patrimonial relativa a operaciones bancarias.

Pero el IFAI ordenó revocar la reserva, ya que los apoyos entregados a los beneficiarios del Procampo se efectúan mediante cheques o depósitos en cuenta u órdenes de pago.